CONDICIONES GENERALES DE LAS DONACIONES
https://www.integrapirineus.com

1. Objeto

Las presentes Condiciones Generales regulan las donaciones efectuadas a través de los formularios y canales de donación habilitados en el sitio web titularidad de FUNDACIÓN PRIVADA INTEGRA PIRINEUS.

La realización de una donación implica la lectura, comprensión y aceptación íntegra de las presentes Condiciones Generales.

Este documento permanecerá accesible en el sitio web en todo momento.

FUNDACIÓN PRIVADA INTEGRA PIRINEUS se reserva el derecho de modificar las presentes Condiciones Generales para adaptarlas a cambios normativos, técnicos u organizativos. Las modificaciones serán aplicables desde su publicación en el sitio web.

2. Responsable del sitio web

FUNDACIÓN PRIVADA INTEGRA PIRINEUS
NIF: G25727215
Inscrita en el Registro de Fundaciones del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya con el número 2691.
Domicilio: Passeig Joan Brudieu, 15 – 25700 La Seu d'Urgell.
Teléfono: 973 352 966
Correo electrónico: direccio@integrapirineus.com

3. Proceso de realización de la donación

Las donaciones podrán efectuarse a través de los formularios o canales de donación que FUNDACIÓN PRIVADA INTEGRA PIRINEUS tenga habilitados en cada momento en su sitio web.

Para efectuar una donación, la persona donante deberá seguir las instrucciones indicadas en el formulario o canal correspondiente, facilitar los datos que sean requeridos, seleccionar el importe de la donación, escoger el medio de pago disponible y confirmar la operación.

Con carácter previo a la confirmación de la donación, la persona donante deberá leer y aceptar las presentes Condiciones Generales.

Una vez finalizada la donación, la Fundación podrá enviar una confirmación de la operación al correo electrónico facilitado por el donante, siempre que este haya proporcionado una dirección electrónica válida.

Cuando la persona donante lo solicite y haya facilitado los datos necesarios, la Fundación expedirá el correspondiente certificado de donación a los efectos previstos por la normativa fiscal vigente.

4. Medios de pago

Las donaciones podrán efectuarse mediante los sistemas de pago que FUNDACIÓN PRIVADA INTEGRA PIRINEUS tenga habilitados en cada momento en el sitio web o en sus canales oficiales de donación.

Actualmente, los medios de pago disponibles son:

CONDICIONES GENERALES DE LAS DONACIONES
https://www.integrapirineus.com

Tarjeta bancaria

La persona donante podrá efectuar la donación mediante tarjeta de débito o crédito a través de la pasarela de pago habilitada al efecto.

Domiciliación bancaria

La persona donante podrá autorizar el cargo del importe de la donación en su cuenta bancaria mediante la firma del correspondiente mandato SEPA, tanto para donaciones puntuales como periódicas.

Bizum

La Fundación también permite efectuar donaciones mediante Bizum utilizando el código 05818 o aquel que, en su caso, tenga habilitado en cada momento.

Cuando la donación se realice mediante Bizum y la persona donante desee obtener el correspondiente certificado fiscal, deberá facilitar a la Fundación los datos identificativos y fiscales necesarios para su emisión.

FUNDACIÓN PRIVADA INTEGRA PIRINEUS se reserva el derecho de incorporar, modificar o eliminar los medios de pago disponibles en cualquier momento.

5. Naturaleza de las donaciones

Las donaciones efectuadas a través de los formularios o canales habilitados por FUNDACIÓN PRIVADA INTEGRA PIRINEUS tienen carácter voluntario, gratuito e irrevocable, y se destinan a la financiación de los fines fundacionales de la entidad.

La donación no comporta la adquisición de ningún bien o servicio ni constituye un contrato de consumo, motivo por el cual no resulta aplicable el derecho de desistimiento previsto en la normativa de defensa de los consumidores y usuarios.

Las donaciones efectuadas no serán objeto de devolución, salvo en caso de error material en el cobro, duplicidad del pago o cualquier otra incidencia imputable al proceso de pago, debidamente acreditada.

6. Régimen fiscal

FUNDACIÓN PRIVADA INTEGRA PIRINEUS es una entidad acogida al régimen fiscal previsto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Las donaciones efectuadas por personas físicas o jurídicas podrán dar derecho a los beneficios fiscales previstos en la normativa vigente.

La Fundación expedirá el correspondiente certificado de donación cuando disponga de los datos necesarios para su emisión.

Con el fin de poder emitir dicho certificado o cumplir las obligaciones legales que resulten aplicables, la Fundación podrá solicitar a la persona donante los datos identificativos o la documentación que resulte necesaria.

CONDICIONES GENERALES DE LAS DONACIONES
https://www.integrapirineus.com

7. Protección de datos personales

Los datos personales facilitados durante el proceso de donación serán tratados por FUNDACIÓN PRIVADA INTEGRA PIRINEUS con la finalidad de gestionar la donación efectuada, cumplir las obligaciones legales derivadas de la misma, expedir los correspondientes certificados fiscales y gestionar cualquier incidencia relacionada con la donación.

Para más información sobre el tratamiento de los datos personales y sobre el ejercicio de los derechos reconocidos por la normativa de protección de datos, la persona donante puede consultar la Política de Privacidad disponible en el sitio web.

8. Propiedad intelectual

Todos los contenidos del sitio web, incluidos textos, imágenes, logotipos, diseños, marcas y cualquier otro elemento, son titularidad de FUNDACIÓN PRIVADA INTEGRA PIRINEUS o de terceros que han autorizado su uso, y están protegidos por la normativa vigente en materia de propiedad intelectual e industrial.

Queda prohibida su reproducción, distribución, comunicación pública o transformación sin la autorización previa y expresa de su titular, salvo en los casos legalmente previstos.

9. Ley aplicable y jurisdicción

Las presentes Condiciones Generales se rigen por la legislación española.

Cualquier controversia que pueda derivarse de la interpretación o aplicación de estas Condiciones Generales se someterá a los juzgados y tribunales que resulten competentes de acuerdo con la normativa vigente.